

CASANARE DE BONANZA HA REDUCCIÓN DE RECURSOS PETROLEROS POR LA LEY 1530 DE 2012.

**CASANARE DE BONANZA HA REDUCCIÓN DE RECURSOS PETROLEROS
POR LA LEY 1530 DE 2012.**

**GILBERTO NAVARRO PONGUTA.
CÓDIGO: 4401482**



**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESPECIALIZACION FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
BOGOTÁ, D.C.
2013**

RESUMEN

Colombia es un país productor en hidrocarburos, en especial petróleo que se centra en determinadas regiones del país, por las exploraciones que se han realizado con resultados positivos tanto para el gobierno central como para la región donde se encuentra la producción.

Con el nacimiento del acto legislativo 05 de 2011 se da un giro radical a la distribución de los recursos generados por la explotación de petróleo en el territorio colombiano. En el 2012 se formaliza esta distribución a través de la ley 1530 de 2012 con la que se estandariza la distribución de los recursos de regalías. Esta ley pretende distribuir los dineros de forma equitativa a nivel de todo el territorio colombiano sin que obligatoriamente tenga relación con la explotación de hidrocarburos.

Casanare uno de los departamentos con alto grado de productividad de petróleo, ve afectado los ingresos a causa de la nueva reglamentación de regalías. Debido a que ya no tendrá los mismos porcentajes de participación directa en la distribución de estos recursos.

La población casanareña siempre se ha visto marginada por estos recursos, los políticos de turno y altos mandos encargados de manejar estos dineros no les dan el funcionamiento adecuado. Por consiguiente esta ley hace gran efecto para la cartera del departamento y en una proporción considerable en la de los habitantes llaneros.

Palabras claves: Regalías, oro negro, proyectos, necesidades básicas, hidrocarburos, bonanza, descentralización, ente territorial, equidad

Abstrac

Colombia is a producer of hydrocarbons, especially oil that focuses on certain regions of the country, for scans that have been performed with positive results for both the central government and the region where production.

With the birth of the act 05 of 2011 takes a radical turn to the distribution of the resources generated by oil exploration in Colombia. In 2012 this distribution is formalized through 1530, 2012 law that standardizes the distribution of the royalties. This law aims to distribute the money evenly wide Colombian territory without necessarily having regard to the exploitation of hydrocarbons

Casanare is a department with high oil productivity; income is affected because of the new regulations on royalties. Because you no longer have the same percentages of direct participation in the distribution of these resources.

The population Casanareña always been marginalized by these resources, the politicians in power and senior managers to handle these funds are not given proper operation. Therefore, this law makes great effect to the portfolio of the department and in a considerable proportion of the inhabitants in the prairie.

INTRODUCCIÓN

Las regalías son una fuente de financiación para la nación, en calidad de propietario del subsuelo, que los entes económicos reconocen a este por la explotación de los yacimientos naturales. El gobierno nacional se convierte en la caja central de estos recursos, que posteriormente los traslada a los entes territoriales.

En Colombia estos recursos han fortalecido el desarrollo económico tanto regional como nacional, contribuyendo a incrementar el PIB. Muchos de estos recursos son invertidos en las necesidades básicas insatisfechas e inversión social, con el fin de mejorar la condición de vida de sus habitantes. Por otro lado son gastados en obras de infraestructura que ayudan acelerar el crecimiento económico del país, por lo tanto ha incrementar la competitividad.

Al hablar de desarrollo económico nacional por parte del petróleo, es indispensable mencionar al departamento de Casanare por su gran participación que ha tenido en este sector. Sin duda alguna este ente territorial ha disfrutado de las bonanzas del oro negro que para benefició común o no ha recibido. Este departamento no solo rico en petróleo sino además de estar ubicado en la Orinoquia colombiana rica en flora y fauna, bañado por caudales muy importantes para la región se centra hoy por hoy en la explotación de este hidrocarburo.

Es de resaltar que sin duda alguna el departamento de Casanare juega un papel fundamental en la economía colombiana, desde luego no podemos dejar de mencionar como ha evolucionado este ente territorial en sus distintos sectores, por este motivo nos preguntamos, ¿cuál ha sido el impacto de la nueva ley de regalías 1530 de 2012 de Colombia, con respecto a los ingresos del departamento?, se analizará el comportamiento de las transferencias que recibía directamente por regalías antes del año 2011 con respecto a las que recibió posteriormente a este mismo año, se toma como referencia este año y no exactamente el 2012 como lo expresa la ley porque esta inicia a surgir con un acto legislativo en el 2011 que

más adelante se explicara. Se analizaran también algunas inversiones que se realizaron y/o la utilización de estos recursos y su impacto con la comunidad.

1. Antecedentes del petróleo

Gonzalo Jimenez de Quesada en su afán por la conquista por la nueva granada se convierte en un explorador, fue uno de los primeros en decir que abundaba el oro negro en el territorio de Colombia, más exactamente en la región de los santanderes donde se inicia las primeras exploraciones.

Una vez iniciada la explotación del petróleo nace bajo el sistema de concesión "En estos contratos, las compañías adquieren derechos de propiedad sobre la totalidad del flujo de recursos que se extraen"¹, el estado otorga el derecho a un tercero tanto nacional como internacional, de explotar dicho hidrocarburo a cambio de recibir una bonificación, que se familiariza más cuando es llamada regalía. En el año 1974 el estado colombiano decide frenar los contratos de concesión y crea ECOPETROL para que maneje el tema petrolífero, en vista de que necesitaba aliados estratégicos, y la cobertura tanto en exploración, explotación y ausencia de tecnología crea la modalidad de contratos de asociación con otras compañías, *"las compañías internacionales exploran por su cuenta y riesgo, y adquieren derechos de propiedad sobre la fracción del flujo de recursos producidos que queda después de entregar una parte de la producción a la empresa estatal petrolera y después de las regalías"*². Con esta modalidad lo que el estado pretende es no perder la autonomía por completo sobre la decisiones tomadas con respecto al hidrocarburo. Pues vio la necesidad de darle más importancia a tan altos ingresos generados por esa locomotora, y que sin duda alguna se podría ver mucho más beneficiado.

¹ ECOPETROL, Los diferentes sistemas de contratación petrolera en el mundo, capítulo 11.

² ECOPETROL, Los diferentes sistemas de contratación petrolera en el mundo, capítulo 11.

2. Marco legal fundamental en la distribución de regalías

La ley de regalías 141 de 1994, por el cual se crea el Fondo Nacional de Regalías (FNR), tiene como objeto manejar recursos de esa misma procedencia. Serán destinados a la preservación del medio ambiente y a la financiación de proyectos de inversión prioritariamente categorizados en el plan de desarrollo de las entidades territoriales. Bajo este mismo mecanismo el FNR establece que el monto mínimo sería del 20% del total de la producción. Bajo este mismo mecanismo nace la Comisión Nacional de Regalías quien tiene la facultad de vigilar la correcta utilización de los recursos de regalías, por ende tiene la facultada de frenar las transferencias de los recursos a los municipios y departamentos donde se explotan estos recursos cuando se haga un mal uso. Esta misma ley por medio de la CNR establece claramente el método de liquidación y distribución de las regalías para los entes productores.

El Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP) nace mediante la ley 209 de 1995, esta ley tiene como fin garantizar e incentivar a los departamentos y municipios productores de petróleo al ahorro, con el fin de aprovechar los recursos de forma más eficientes en épocas de vacas flacas y además generar una rentabilidad financiera, que contribuyan a mantener de forma positiva algunos de los indicadores de macroeconómicos de la economía regional y colombiana. Posteriormente se le da autorización a las entidades territoriales productoras del misionado hidrocarburo a disponer de recursos del FAEP para el pago de la deuda pública con el fin de reducir sus pasivos.

Con el transcurso del tiempo se le han dado varias modificaciones a los recaudos provenientes por la explotación de los recursos naturales no renovables, mediante actos legislativos, leyes y decretos que cambian el manejo de las regalías, con el fin de que se beneficie una gran porción de los habitantes para mejorar la condición de vida. Es por eso que han existido varias modificaciones a las

regalías que para el foco de este trabajo se enfatizara en la última ley que le dio un gran giro al manejo del dinero proveniente del oro negro.

La ley 1530 de 2012 “tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías (Alcaldía mayor de Bogota , 2012)

Para el pueblo colombiano representado ante el congreso de la republica y encabeza de su mayor jerarquía el presidente de la republica ha determinado que esta ley beneficia a una gran población ha nivel de todo el territorio colombiano.

Esta reforma pretende generar un reparto más equitativo a nivel nacional independientemente de que sean o no productores de petróleo, para generar un alto impacto regional, donde el departamento es centro de la ley para promover el desarrollo y a su vez volver más competente el país, debido a que los recursos estarán gestionados en cabeza de sus gobernadores. Los proyectos de mayor impacto tendrán un análisis más profundo con el fin de priorizarlos para que se realicen de forma eficiente. Para llevar a cabo los objetivos de la ley se crea

“La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, es el órgano encargado de definir la política general del Sistema General de Regalías, evaluar su ejecución general y dictar, mediante acuerdos, las regulaciones de carácter administrativo orientadas a asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema.” (Alcaldía mayor de Bogota , 2012)

Los OCAD Órganos Colegiados de Administración y Decisión creados bajo esta misma ley tiene como objeto aprobar proyectos de inversión financiados con recursos de regalías, a su vez tiene la responsabilidad de emitir el concepto

financiero que determinan conveniencias y oportunidades para el ente, finalmente hace parte de su misión elegir el ejecutor del proyecto de acuerdo a la ley. Existen regionales, departamentales y municipales.

Esta ley crea unos fondos especiales para manejar los recursos y priorizar ciertos sectores.

- **Fondo de Ahorro y estabilización:** son una serie de cuentas en el exterior sin personería jurídica, pero con subcuentas a nombre de la empresa estatal de petróleo en Colombia ECOPETROL. El gobierno vio la necesidad de crear este fondo luego de realizar un análisis, así como se presentan épocas de bonanzas existen temporadas de recesión donde se evidenciaba que los departamentos no tenían fondos para cubrir estos acontecimientos, que por supuesto afectando la inestabilidad económica del país. Al igual que las reservas internacionales es el banco de la república el encargado de manejar el dinero que ingresa a este fondo, debido a su especialización en banca internacional, desde luego sin centralizar los recursos, es decir que los aportantes siguen siendo los legítimos dueños.
- **Ahorro Pensional Territorial:** para este fondo se destina el 10% del total de las regalías anuales, es decir que este porcentaje es aplicado antes de que se haga la distribución a los demás territorios. Tiene como esencia cubrir el pasivo pensional del departamento productor de regalías, los entes cuyo territorio es usado para el transporte del hidrocarburo podrán acceder de igual forma.
- **Fondo de Desarrollo Regional:** los recursos allí consignados se destinarán a proyectos comunes al desarrollo de la región. Esta medida ayuda evitar las restricciones entre los municipios y departamentos generando economías a escala, es decir que aumentan su productividad disminuyendo los costos.

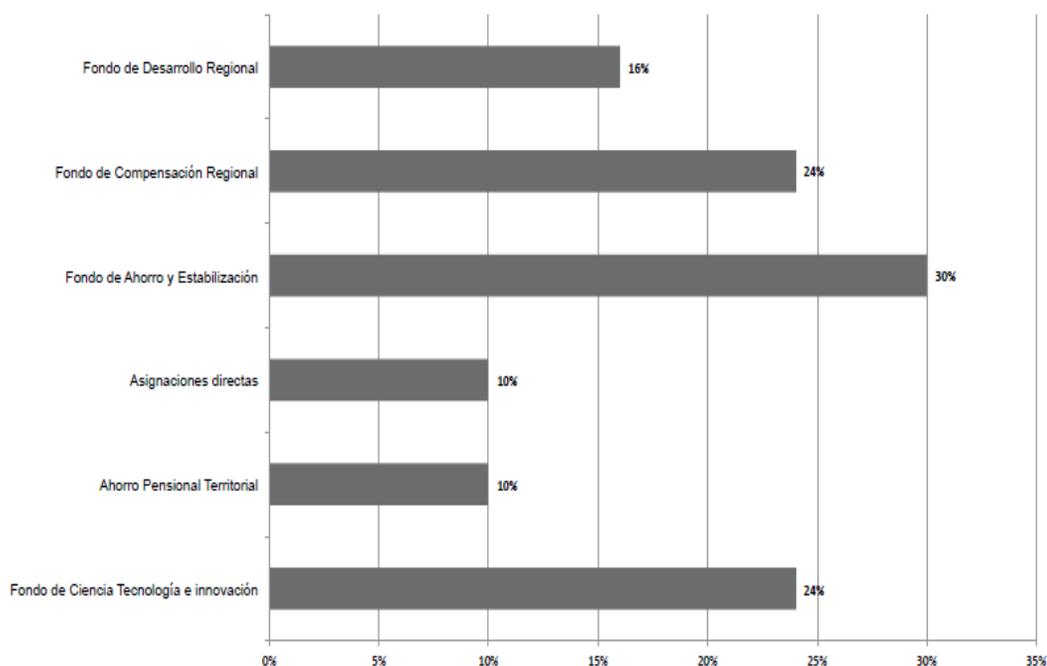
- **Fondo de compensación regional:** con la creación de este fondo se elimina el Fondo Nacional de Regalías, y está encargado de resaltar la equidad social y regional, es decir que allí estarán los recursos que se distribuirán a nivel de todo el territorio sin importar que no sea productor del hidrocarburo. Este fondo caducara a los 30 años a partir de su conformación, donde se espera que se disminuya los altos índices de pobreza en regiones de escasos recursos naturales y aumente las condiciones de vida óptimas para la cual se espera mejorar los indicadores macroeconómicos.
- **Fondo de ciencia tecnología e innovación:** en el plan de gobierno prosperidad para todos por el actual presidente Juan Manuel Santos se incorpora aumentar la inversión en la ciencia y la innovación, propuesta que requiere de mucho dinero para llevar a cabo, pero que sin duda alguna es la fuente para alcanzar pasos agigantados en el desarrollo global como las economías asiáticas de gran y reciente evolución.

Estas regalías son generadas mediante periodos cíclicos que nacen desde el hecho generador, es decir desde la explotación que conllevan a la fiscalización para determinar los volúmenes de líquido extraído. Está en cabeza del ministerio de minas y energía (MNE), quien a su vez delega a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la Agencia Nacional de Minería (ANM) para que realice dicha función. Posteriormente en la etapa de liquidación en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, la ANH y la ANM se encargan de determinar cuál sería el monto a girar por concepto de regalías. El recudo o el encargado de recibir el dinero está en cabeza de la ANH. La transferencia hace parte de la repartición de la única cuenta del sistema general de regalías al ministerio de hacienda con el fin de este hacer la correspondiente distribución o giros a los departamentos.

CASANARE DE BONANZA HA REDUCCIÓN DE RECURSOS PETROLEROS POR LA LEY 1530 DE 2012.

Existen dos tipos de regalías; las directas que son transferías a departamentos y municipios donde se explotan directamente recursos no renovables. Las regalías indirectas son las asignaciones que se realizan a los entes territoriales por prestar la infraestructura para transportar los recursos explotados.

Grafica 1: Distribución porcentual de regalías según la ley 1530 de 2012



Fuente: Instituto de Ciencia Política, Observatorio legislativo

La grafica 1, muestra el resumen de los porcentajes de participación que tienen los diferentes fondos, donde evidenciamos que de un 100% de regalías directas que los departamentos productores recibían antes de la ley 1530 de 2012, ahora solo tienen derecho a un 10% y con la restricción de que los recursos tienen que ser gestionados de forma sustentada.

3. Influencia de la ley 1530 de 2012 en el departamento de Casanare.

Previamente al análisis de la nueva ley de regalías conoceremos un poco más al departamento de Casanare. Está ubicado al nororiente del país, tiene una

extensión de 44.649 kilómetros cuadrados del total del territorio nacional. Su división política administrativa la componen 19 municipios del cual Yopal es su capital, bañado por principales caudales como el río Cusiana, Meta, Ariporo, Casanare, Pauto, Guachiria y Chitamena. Su población para el año 2012 estaba alrededor de los 340.000 habitantes según censo y proyección del DANE.

La economía estuvo basada por décadas en la ganadería y la agricultura, bajo la modalidad de los grandes latifundios en ausencia de tecnificación y empleo, complementaria en una pequeña porción la comercialización de bienes y servicios. Sobre la década de 1950 sufre algunas transformaciones por la abundancia de pobladores que se ubicaron en esta región de la Orinoquia, provenientes del departamento de Boyacá, aumentando el capital trabajo en el campo. Posteriormente con el nacimiento de los cultivos de arroz y sorgo se fragmentan los latifundios con el fin de aprovechar más las tierras fértiles e incrementar su productividad.

A pesar de que la gran mayoría de sus habitantes estaban ocupados y tenían ingresos básicos, esta economía giraba en torno a la pobreza, se evidenciaba que una gran suma de sus habitantes requería cubrir sus necesidades básicas insatisfechas de otra forma.

Luego de que la economía de Colombia se preparaba para adicionar un producto más a la canasta mercantil, Casanare y la región de la Orinoquia lo poseían por completo. Tras las diferentes exploraciones y continuas búsqueda por grandes lingotes de oro negro que se ocultaban bajo las capas de la tierra, se llevan a cabo las primeras exploraciones en el departamento del Meta jurisdicción de San Martín, obteniendo resultados negativos. Consecutivamente por su cercanía y características similares se llevaron a cabo exploraciones en el piedemonte llanero casanareño, los resultados ya fueron más alentadores.

Con la aparición de Cusiana en los años noventa las empresas petroleras el departamento y la nación abundaban de la dicha por

“Los yacimientos petrolíferos de Cusiana darán un vuelco total a la economía colombiana. Con las predicciones más conservadoras ya se puede pensar en un flujo nuevo de recursos que servirá para reactivar muchas zonas del país. Algunos hablan, incluso, de que los pozos aportarán lo suficiente para financiar el proceso de modernización que se requiere para la apertura y para los programas sociales del Gobierno”,
(JAIME MEJIA MAZUERA , 1992)

Con respecto a lo que nos menciona el columnista del diario el tiempo Casanare se proyectaba como uno de los mayores generadores de petróleo. Tanto que los ingresos cambiarían notablemente desde las reservas internacionales por el tema de las exportaciones hasta los ingresos del departamento.

Un estudio sobre regalías y los entes estatales planteado reflejan que los ingresos por regalías conllevan a

Problemas fiscales insostenibles, debido a que las regalías aumentan la dependencia fiscal y limitan la autonomía política de los gobernantes de turno-(Benavides J., 2000)

Es acá donde cabe resaltar que estos recursos incrementan la corrupción, debido a que los ingresos recibidos por concepto de regalías no son destinados a proyectos prioritarios o de mayor impacto sino que en muchas oportunidades estos son invertidos en proyectos sin un previo estudio.

La Orinoquia es una región rica en oro negro, por ende sus ingresos están representados en regalías, es notorio que los departamentos que componen la Orinoquia no han tenido un crecimiento económico sostenible debido a que se limitan solo a los recursos de regalías los egresos se vuelven cada vez mas grandes el endeudamiento aumenta.

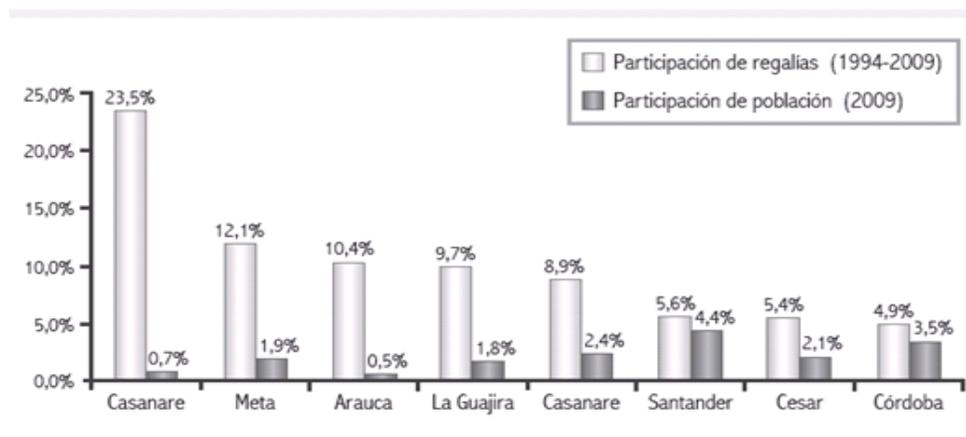
Este ente aumentaba su capacidad de pago por ende la capacidad de endeudamiento, que no es nada nada alentador para el departamento debido a

que adelantaba ingresos mediante la deuda, que pretendían ser cubiertos en gran parte por los ingresos provenientes de regalías.

4. Ingresos por regalías en Casanare

Por la alta productividad que generó el pozo petrolero Cusiana el departamento de Casanare se posiciona como el ente territorial con mayor participación de regalías con respecto a los demás.

Grafica 2: Principales departamentos beneficiados de las regalías directas



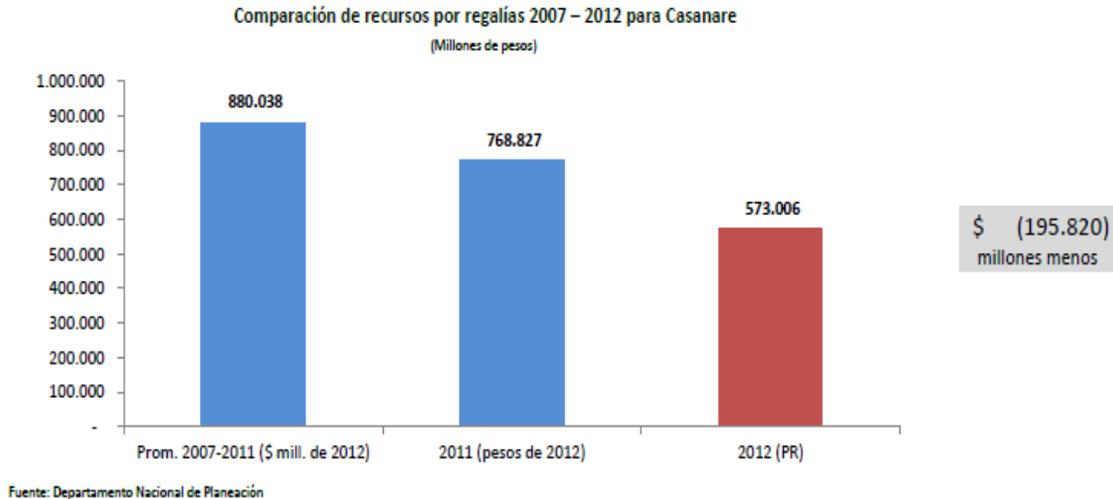
Fuente: Departamento nacional de planeación

En la anterior gráfica que nos refleja claramente que Casanare, Meta y Arauca departamentos que componen la Orinoquia tiene los mayores índices de participación de los recursos de regalías directamente, esta grafica fue suministrada por el departamento Nacional de Planeación para un periodo de 1994 a 2009, es de aclarar que estos recursos fueron girados antes de la ley de regalías central de este trabajo. Se evidencia que un gran número de pobladores no recibían beneficio alguno de parte de los recursos de regalías. Es decir que la gran mayoría de la población no tiene relación alguna con los dineros provenientes de regalías.

A continuación se mostraran los Ingresos reportados por el Departamento de Nacional de Planeación DNP para un periodo de 2007 a 2011 reflejado en un

promedio ingreso de estos años, los ingresos netos del año 2011 y los ingresos registrados en el 2012:

Grafica 3: Comparación de recursos por regalías 2007 – 2012 departamento de Casanare



Como se ha venido analizando el departamento ha recibido grandes sumas de dinero por permitir la explotación de este hidrocarburo en su territorio. El grafico nos refleja un comportamiento estándar de los ingresos en los periodos 2007 a 2011, para este calculo tomamos los ingresos y hallamos el promedio ponderado para no hacer extensa la grafica. Es notorio que para el año 2011 los recursos de regalías alcanzaron los 768.827.000.000 de pesos a precios del año 2012, para el año 2012 los ingresos no superaban los del año 2011 se observa un leve bajonazo, donde se cree que empezaría hacer efecto la nueva ley de regalías 1530 de 2012.

Estos ingresos de una u otra forma han contribuido para el desarrollo del departamento que no es muy notorio. Los gobernantes de turno son los encargados de reflejar estos recursos en la población casanareña, que mediante sus planes de gobiernos se llevan a cabo. Por esto mismo el departamento se convierte atractivo ante personas con intereses políticos tanto externos como internos que finalmente les terminan dando un manejo inadecuado, por ejemplo en la ultiman década de los 7 gobernadores elegidos por voto popular desde 1992,

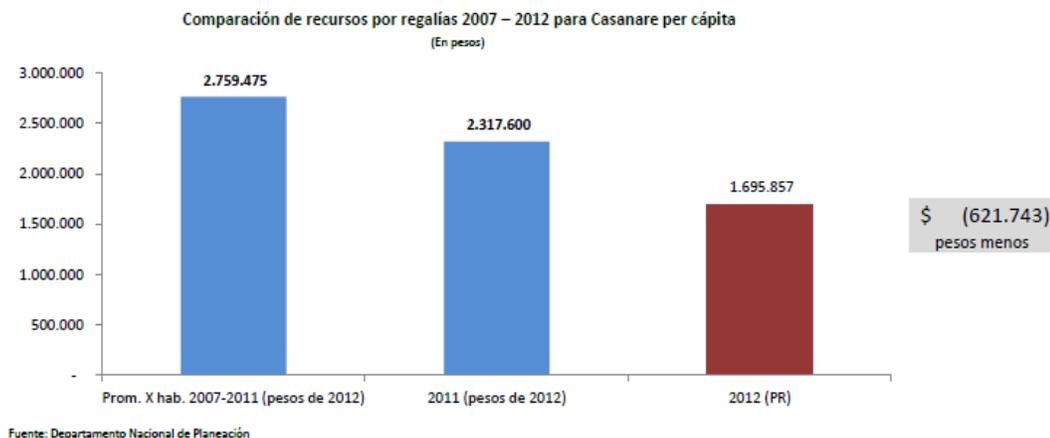
seis de ellos se encuentran presos de la libertad por el mal uso de estos recursos, recursos que se transfieren directamente en grandes proporciones a los bolsillos de quienes en su momento toman el poder.

Como se menciona en la descripción de la ley, la utilización de los recursos de regalías ya no tienen tanto el libertinaje para la utilización, por el contrario los proyectos deben estar presentados con argumentos que verdaderamente cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la ley. Para muchos políticos de temporada la nueva ley les extiende las condiciones y los tiempos de formulación, evaluación y aprobación de los proyectos ante los organismos creados bajo la ley 1530 del SGR los famosos OCADs.

Sin duda alguna estos proyectos tendrán alto impacto en la comunidad que generalmente están destinados a beneficiar la comunidad, pero en especial a satisfacer necesidades básicas insatisfechas, crear una infraestructura que le permita al departamento avances en su desarrollo económico. Por el cual ayude con el aumento del PIB nacional.

Esta ley reduce considerablemente las transferencias de regalías al Casanare directamente, pues lo que recibía antes de la ley ahora lo tendrá que compartir con los 1119 municipios del territorio colombiano. Que sin lugar a duda sigue teniendo grandes ingresos por la explotación de petróleo, pero esto no quiere decir que los tenga a disposición cómodamente. Es decir que el dinero no se transferirá de forma automática, sino como mencionamos anteriormente se tendrá un control más rígido al momento de querer hacer efectivo estos dineros por parte de Casanare.

Grafica 4: *Comparación de recursos por regalías 2007 – 2012 departamento de Casanare per cápita*



Esta grafica hace comparativo entre los ingresos per cápita³ de los habitantes de Casanare en un periodo de 2007 a 2012. Se realizo un promedio ponderado entre los años 2007 a 2011 y arrojo que cada habitante de Casanare le correspondía \$ 2'759.475.00 pesos en promedio al año, es decir que cada persona casanareña tendría para vivir al mes unos \$229.000 pesos. Si un hogar estaba conformado por 6 personas, esa familia tendría para vivir al mes alrededor de \$1'370.000 pesos recursos solo de regalías.

Con el efecto de la nueva ley de regalías que se puede observar en el año 2012 un casanareño ya no recibirá \$2'759.475.00 sino \$1'695.857.00 pesos, en conclusión un habitante del departamento de Casanare en el año 2012 vivo con \$141.322 pesos al mes con dinero de regalías en teoría.

Es decir que los ingresos per cápita se redujeron en un 61.41% con la ley 1530 de 2012, efecto que sigue teniendo fuerza para siguientes años.

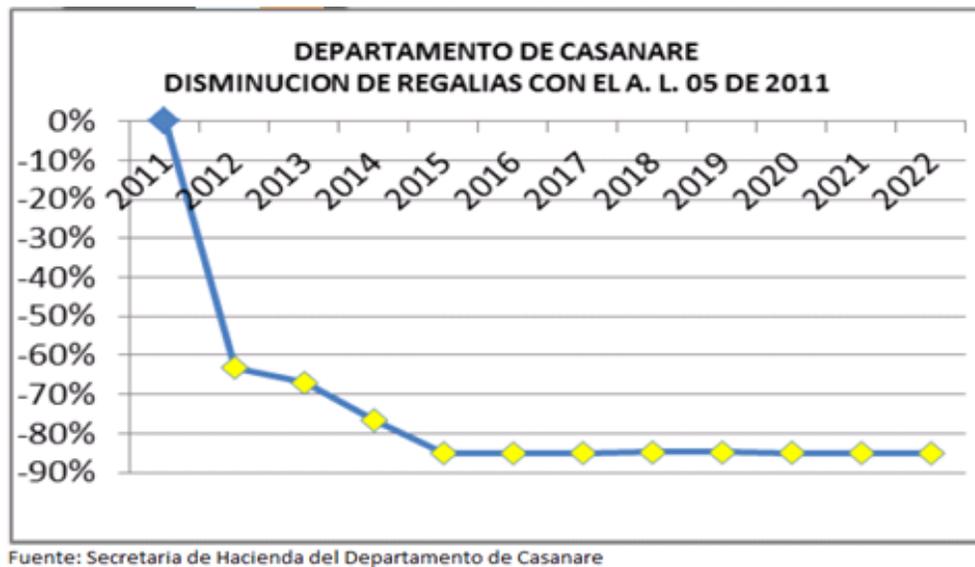
Los efectos de la nueva ley de regalías los han vistos los mismos habitantes y las personas que ejecutan los recursos. La formulación de los proyectos toman bastante tiempo, pues deben tener en un 90 por ciento de viabilidad financiera para que a su vez los órganos colegiados los aprueben a la siguiente etapa. Desde la

³ Por cabeza

CASANARE DE BONANZA HA REDUCCIÓN DE RECURSOS PETROLEROS POR LA LEY 1530 DE 2012.

misma administración el trabajo calificado y especializado se hace más fuerte, debido a que se requiere un mayor grado de sustentos tanto financieros y económicos como el impacto en la sociedad, y el beneficio que generarían.

Grafica 5: Disminución de regalías con el acto legislativo 05 de 2011 para el Casanare.



Claramente la ley hace efecto en el sistema de ingresos para el departamento, pues es obligatoriamente buscar otras fuentes de entradas de dinero que cubran los pasivos y las inversiones no se vean afligidas de forma total, esto afectara considerablemente el desarrollo del ente territorial. La grafica muestra un punto de referencia donde evidenciamos una caída del 60 porciento del año 2011 a 2012, año en el cual se inicia la aplicación de la ley mediante el acto legislativo numero 5 de 2011 que modificaría el sistema general de regalías.

El departamento se ve vulnerado por el nuevo sistema de distribución de regalías, que puede tener un efecto positivo, en que ya no se presenten los llamados elefantes blancos o los políticos de turnos ya no tendrán el dinero para

invertir en sus negocios privados. Por supuesto algunos pocos de los recursos que finalmente se trasladaban a cubrir necesidades básicas insatisfechas, obras de infraestructura y otros ya no se harán de forma tan injustificados, pues ahora tendrán un control, evaluación y vigilancia más rigurosa.

Por estos días el departamento sufre necesidades que anteriormente con grandes proporciones de dinero no tenía, por ejemplo la capital casanareña lleva más de 2 años sin agua potable, conllevando a incrementar problemas de salud, tales como diarrea crónica, paludismo y otras como ausencia de esta. La población vulnerable día a día toma más terreno, la delincuencia común, la drogadicción y otros problemas en la sociedad aumentan de forma considerable.

Otro gran problema que Casanare afronta hoy es la ausencia de recursos por parte de empresas con oficios diferentes al desarrollo de petróleo. Pues la gran mayoría quiere dedicarse a prestar servicios petroleros y ausentar otros sectores que generan grandes rentabilidades económicas para generar un beneficio común y prospero. Desde acá nace la limitación de empleo tanto formal como informal, pues la planta petrolera no tiene la suficiente oferta de empleo para un gran número de desempleados en el departamento.

Finalizando el trabajo donde evidenciamos que los pobladores de Casanare son muy dependientes de los recursos públicos, y donde el departamento de Casanare del total de sus ingresos la mayor parte son provenientes de regalías. Tendrán que hacer uso eficiente y razonable en proyectos que impacten a la comunidad, y que finalmente se pueda sacar un fruto de estos recursos que provee esa tierra llanera.

Por otro lado el ahorro tendrá que ser incentivado de forma constante y desde ya, pues la curva refleja que los ingresos cada vez serán más reducidos y tendrán destinaciones específicas. Los proyectos que se realicen con estos recursos tendrán que tener un cronograma de tiempo muy estricto y soportes que lo fortalezcan ante los altos cargos directivos desde luego del gobierno central.

CONCLUSIONES

Luego de un análisis detenido de los ingresos del departamento de Casanare, se encontró que el concepto que más aporta dinero es el regalías directas. Que como reflejamos en el estudio antes de 2011 los ingresos eran bastante considerable con respecto a otros departamento casi e igual y superior en población.

Es de resaltar que por ser un departamento con gruesos ingresos de libre destinación, es muy demandado por personas que quieren llegar al mando de estos recursos, pues las ganancias personales se ven reflejada solo por el hecho de estar en cabeza de estos recursos. Es aquí donde vale la pena preguntarnos que han hecho los entes competentes ante faltas gravísimas como es la apropiación de dineros públicos y celebración de contratos indebidos. Mencionamos que en los últimos cuatro periodos el departamento no ha tenido dirigente estable, este ente territorial ha tenido en estos cuatro periodos alrededor de 13 gobernadores de los cuales 7 de ellos están en prisión. Pero nos seguimos preguntando los recursos no han retomado su destinación final, es decir que los dineros se perdieron en su totalidad?

El Casanare debe prepararse para afrontar el futuro sin depender del petróleo, generar recursos de otras fuentes debido a que el auge petrolero no disminuye pero los ingresos por la explotación de este hidrocarburo caerán notablemente. Es necesario que la población casanareña analice muy bien las hojas de vida que se postulan para manejar el departamento y los municipios, pues de ellos dependen que se haga una buena gestión y que los recursos no se vean reducidos.

El manejo de los recursos provenientes del oro negro están manejados por el gobierno central en gran proporción y por otros entes creados por la ley 1530 de 2012. Pero me surge un gran interrogante, ¿será que desde allí si se hará una distribución equitativa y beneficiosa para todo el país? Me lo pregunto por dos razones. La primera tiene que ver con la inversión y transferencia de recursos a

los 1119 municipios colombianos, ¿el gobierno central conoce en su totalidad las necesidades que una determinada población posee?. La segunda esta ligada al tema de control y vigilancia de los dineros, desde luego estas personas que manejan los recursos desde el gobierno central, tiene las mismas características con respecto a las que manejaban las regalías antes de la ley 1530 de 2012. Es decir son elegidos por voto popular mas conocidos como políticos.

Finalmente recomiendo al departamento incentivar de forma sustancial el ahorro, pues en estos momento los ingresos cayeron alrededor de un 60 por ciento por efecto de la ley 1530 de 2012. Pero las proyecciones nos reflejan que seguirán cayendo hasta estandarizar casi de forma total los recursos de regalías. No tendrán un beneficio por ser productor sino que se distribuirán de forma igualitaria para todos los entes territoriales en cabeza de los recursos.

Bibliografía

Alcaldía mayor de Bogotá . (17 de 05 de 2012). Recuperado el 05 de 11 de 2013, de Normatividad : <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=47474>

Contraloría General de la Nación . (2012). Recuperado el 02 de 11 de 2013, de Informe de gestión de regalías, Haciendo presencia con transparencia 2012, Nueva ley de regalías 1230 de 2012: [www](http://www.cgn.gov.co).

Constitución política de Colombia. Artículos 360 y 361

Departamento de Casanare . (12 de 2012). Recuperado el 25 de 10 de 2013, de Secretaria de Hacienda : www.casanare.gov.co

Departamento Nacional de Planeación . (2012). Recuperado el 02 de 11 de 2013, de Sistema electrónico de regalías : www.selar.dnp.gov.co

Sistema General de Regalías . (2012). Recuperado el 25 de 10 de 2013, de Distribución SGR - Resumen Departamental 2012: www.sgr.gov.co

Agencia Nacional de Hidrocarburos. (2013). Recuperado el 13 de 10 de 2013, de Cifras y estadísticas .

ARANGO, P. J. (2012). *Universidad Nacional de Colombia* . Recuperado el 10 de 10 de 2013, de Biblioteca virtual : http://www.bdigital.unal.edu.co/6633/1/98660685.2012_.pdf

Benavides J., Z. A. (2000). *Impacto de las regalías en las entidades territoriales*.

JAIME MEJIA MAZUERA . (29 de 11 de 1992). CUSIANA: El pozo de la dicha . *EL Tiempo* .